FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DISAN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 002

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIEGO FERNANDO CARDOZO ARIAS Identificación 1014261244 Nacionalidad Colombiana Dirección CRA 53 NO. 146-45 APTO 201 TORRE 4 Teléfono de contacto 3142841226 E-mail de contacto: diegofernandocardozoarias@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANGY KATHERINE LIZARAZO TUNAROSA Cargo: OFICIAL TUTELAS ASISTENCIALES Resolución No. 00000222 fechada 19 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 355 – CENACPERSONAL -2023 Fecha de suscripción 04/08/2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :33-44-101240991 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/08/2023 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP: 23023 Fecha expedición 07-02-2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 DE AGOSTO DE 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y, suscripción de acta de inicio hasta el HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.

	5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados Ei interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) Orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C.-Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co estatales.
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co.

N°	Descripción requerimiento	Trámite administrativo	Orfeo llegada	Orfeo salida
1	DESACATO-SENTENCIA 202300091 MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA Juzgado Treinta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá	Asunto: Informe de Cumplimiento Rad. Tutela: 202300091 Radicado int: No. 2023325001860310, Accionante: MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA	2023340001390270	2023325001860310
2	DESACATO-SENTENCIA 202300091 MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA	Asunto: orden de Cumplimiento Rad. Tutela: 202300091 Radicado int: No. 2023325001860170,	2023325001666040	2023325001721800

	Juzgado Treinta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá	. Accionante: MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA		
3	SANCION 2023 00114 00 Accionante: Kimberlyn tatiana benitez pinto y gloria pinto Juzgado Tercero (03) de Familia del Circuito de Villavicencio - meta	Asunto: Informe de Cumplimiento Fallo de Tutela Radicado Tutela: 2023 00114 00 Radicado int: No 2023325001804890 Accionante Kimberlyn tatiana benitez pinto y gloria pinto	20233400013814440	20233250018048 90
4	fallo 05088-31-10-002-2023 00528 00 Accionante Leonardo Rengifo Martínez Juzgado Segundo de Familia de Oralidad Bello – Antioquia	Asunto: orden de Cumplimiento Rad. Tutela: 05088-31-10-002-2023 00528 00 Radicado int: No. 2023325001780900, Accionante: Leonardo Rengifo Martínez	202334000128819 0	20233250162184 90
5	fallo 05088-31-10-002-2023 00528 00 Accionante Leonardo Rengifo Martínez Juzgado Segundo de Familia de Oralidad Bello – Antioquia	Asunto: informe de Cumplimiento Rad. Tutela: 05088-31-10-002-2023 00528 00 Radicado int: No. 2023325017751460, Accionante: Leonardo Rengifo Martínez	202332501708399 0	20233250170839 90
6	Desacato 6875531030012021-00037-00 Accionante: MARIA CENOBIA ROJAS DE VERA 6875531030012021-00037-00 Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro	Asunto: orden de Cumplimiento Rad. Tutela: 6875531030012021-00037-00 Radicado int: No. 2023325001906541 Accionante: MARIA CENOBIA ROJAS DE VERA	2023340001 421392	20233250019065 41
7	FALLO 202300333 Accionante: MARIA CENOBIA ROJAS DE VERA 6875531030012021-00037-00 Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro	Asunto: informe de Cumplimiento Rad. Tutela: 6875531030012021-00037-00 Radicado int: No. 2022340002191 152, Accionante: MARIA CENOBIA ROJAS DE VERA	2022340002 191152	202332500 1905661
8	Desacato 6875531030012021-00037-00 Juzgado De Circuito Laboral Dosquebradas – Risaralda	Radicado int: 2023325001931801 Accionante: MARIA ALEIDA GIRALDO LOPEZ	20233400014527 42	2023325001931 801
9	FALLO 202300036 JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE OCAÑA	Radicado int: 2023325001948741 Accionante: GUSTAVO ADOLFO DIAZ IBAÑEZ	20233400013611 62	2023325001948 741
10	FALLO 202300036 JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE OCAÑA	Radicado int: 2023325001950 Accionante: GUSTAVO ADOLFO DIAZ IBAÑEZ	20233400013010 52	2023325001950 481
11	ADMISION 202300255	Radicado int: 2023325001950	20233400014305 92	2023325001961 481

DISAN

	Juzgado 202300255 ADMISION Treinta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Tercera	Accionante: YILMAR LEONEL ESPEJO		
12	ADMISION 202300255 Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Tercera	Radicado int: 2023325001950 Accionante: YILMAR LEONEL ESPEJO	20231160186454 63	2023325017425 573
13	FALLO 202300255 Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Tercera	Radicado int: 2023325001950 Accionante: YILMAR LEONEL ESPEJO	20231160179959 63	2023325018694 823
14	FALLO 202300255 Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Tercera	Radicado int: 2023325001950 Accionante: YILMAR LEONEL ESPEJO	20231160179959 63	2023325001959 991
15	ADMISION 202300255 Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Tercera	Radicado int: 2023325001950 Accionante: YILMAR LEONEL ESPEJO	20231160186454 63	2023325001959 321
16	ADMISION 202300394 JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	Radicado int: 2023325001950 Accionante: HENRY JAMA ARJONA	20233400014617 72	2023325001978 981
17	SANCION 19001 11 02 000 2014 00747 01 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Radicado int: 2023325001950 Accionante: CESAR HERNAN CHITO QUINAYAS	20233400013042 52	2023325001978 671
18	DESCATO 2023-00064-00 Juzgado Treinta y Tres Civil del Circuito de Bogotá	Radicado int: 2023325001990431Acc ionante: Nelly Jazmín Canas Erazo agente oficioso de la menor Isabela Borbón canas	20233400012979 32	2023325001990 431
19	DESCATO 201700132 Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira - Risaralda	Radicado int: 2023325001999851 Accionante: MARIA NELLY JIMENEZ	20233400015011 42	2023325001999 851
20	FALLO 05001-31-18-003-2023-00097 Juzgado (Tercero) 3 Penal Del Circuito para Adolecentes de Medellín	Radicado int: 2023325002013911 Accionante: JOHN JAIRO DÍAZ ARANGO agente oficioso de JUAN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	20231160160285 23	2023325002013 911
21	FALLO 05001-31-18-003-2023-00097 Juzgado (Tercero) 3 Penal Del Circuito para	Radicado int: 2023325019186963 Accionante: JOHN JAIRO DÍAZ ARANGO	20231160160285 23	2023325019186 963

DISAN

	Adolecentes de Medellín	agente oficioso de JUAN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ		
22	ADMISION 73001-31-05-2023-00204-00 JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE - TOLIMA	Radicado int: 2023325019297093 Accionante: BENILDA ARBELAEZ DE LOZANO	20233400015066 02	2023325019297 093
23	JUZGADO TERCERO 73001-31-05-2023-00204-00 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE - TOLIMA	Radicado int: 2023325002026751 Accionante: BENILDA ARBELAEZ DE LOZANO	20233400015066 02	2023325002026 751
24	FALLO 202300027 Juzgado Cuarto De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad Florencia - Caquetá	Radicado int: 2023325002040041 Accionante: ROBERTO MOLINA VILLANUEVA	20233400014148 42	2023325002040 041
25	FALLO 202300027 Juzgado Cuarto De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad Florencia - Caquetá	Radicado int: 2023325002039001 Accionante: ROBERTO MOLINA VILLANUEVA	20233400014148 42	2023325002039 001
26	ADMISION 202300283 Juzgado Diecisiete Administrativo De Bogotá D.C. Sección Segunda	Radicado int: 2023325002045831 Accionante: CARLOS ANDRÉS MINA UZURIAGA	20233400014583 92	2023325002045 831
27	ADMISION 202300283 Juzgado Diecisiete Administrativo De Bogotá D.C. Sección Segunda	Radicado int: 2023325002045061 Accionante: CARLOS ANDRÉS MINA UZURIAGA	20233400014504 72	2023325002045 061
28	DESCATO 202200421 Juzgado séptimo Administrativo del Circuito de Pereira	Radicado int: 2023325019733843 Accionante: OLGA LILIANA MARTINEZ TAMAYO	20233400015447 22	2023325019733 843
29	DESCATO 20100020700 Juzgado (Quinto) 5 Penal Del Circuito con función de Conocimiento de Popayán – Palacio de Justicia	Radicado int: 2023325019739773Ac cionante: FREYRE ROBERTO SANTANDER MEZA	20233400015340 52	2023325019739 773
30	DESCATO 20100020700 Juzgado (Quinto) 5 Penal Del Circuito con función de Conocimiento de Popayán – Palacio de Justicia	Radicado int: 2023325002079731 Accionante: FREYRE ROBERTO SANTANDER MEZA	20233400015340 52	2023325002079 731
31	DESACATO Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D. C	Radicado int: 2023325002089961Ac cionante: CESAR HERNAN CHITO QUINAYAS	202300084	2023325002089 961
32	DESACATO Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de	Radicado int: 2023325002090691 Accionante: CESAR HERNAN CHITO QUINAYAS	202300084	2023325002090 691

		Seguridad de Bogotá D. C			
	33	ADMISION Juzgado Diecinueve de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D. C.	Radicado int: 20193390558691 Accionante: HELIDA VELASCO GUAYARA agente oficioso de CARMEN GUAYARA VELASCO	202300070	20193390558691
	34	FALLO Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta	Radicado int: 2023325002092311 Accionante: HELIDA VELASCO GUAYARA agente oficioso de CARMEN GUAYARA VELASCO	202300070	2023325002092311
	35	ADMISION Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta	Radicado int: 023325002092781 Accionante: CARLOS AUGUSTO JAIMES BOHORQUEZ en calidad de agente oficioso de JULIETH ESTEFANIA GOMEZ RANGEL quien actúa en representación de su menor JUAN FELIPE LOPEZ GOMEZ	19001 11 02 000 2014 00747 01	2023325002092781
	36	Juzgado Séptimo Penal Del Circuito Mixto con Funciones de Conocimiento de Ibagué – Tolima	Radicado int: Accionante: CARLOS OLMEDO FRANCO BERMUDEZ	19001 11 02 000 2014 00747 01	2023325002093651
	37	Juzgado Séptimo Penal Del Circuito Mixto con Funciones de Conocimiento de Ibagué – Tolima	Radicado int: Accionante: CESAR HERNAN CHITO QUINAYAS	202300091	2023325019858703
	38	Juzgado Primero Promiscuo de Familia	Radicado int: Accionante: HELIDA VELASCO GUAYARA agente oficioso de CARMEN GUAYARA VELASCO	202300091	2023325002096111
	39	Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta	Radicado int Accionante: HELIDA Radicado int: VELASCO GUAYARA agente oficioso de CARMEN GUAYARA VELASCO	680813184001 - 2023-00278-00	2023325002103201

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $30.800.000 Valor autorizado a pagar: $2.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 185.600
SALUD	SURA	$ 145.000
ARL	SURA	$ 6.100

DISAN

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensión y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L 3. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Continuar con tramites de los procesos asignados
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento el objeto contractual

Para constancia se firma en, **(Bogotá), de SEPTIEMBRE 2023**

FIRMA SUPERVISOR

TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
SUPERVISOR CONTRATO 358
OFICIAL TUTELAS ASISTENCIALES OFICIAL PASAJES Y VIATICOS

DISAN

DISAN

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 7 No.52 – 48 BOGOTA D.C
Teléfono: 018000111335 /3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM